

Secretaría.- Paso a despacho del señor Juez el presente proceso verbal con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 26 de 2024
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230012700
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte atora, la comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad de Pereira-Risaralda, en el cual informa sobre el valor a pagar por el interesado para el registro de las medidas cautelares sobre los bienes de la parte demandada.
- 2. Tener como autorizada para retirar oficios dentro del presente proceso por cuenta de la parte demandante a la abogada PAOLA ANDREA SANABRIA HOMEZ con T.P. No. 364.022 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **33** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 27 DE 2024

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21613c770b13cce971b80d5835a2c369a5966cf5b99c7fbe56556ecb2cdea992**
Documento generado en 26/02/2024 11:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>